



**Abogado  
Defensor.com**  
Port@l Jurídico Líder

# ENJUICIAMIENTO POR FALTAS

**PROCESO JUDICIAL  
POR FALTAS**

**ABOGADOS PENALISTAS PARA  
JUICIO DE FALTAS  
TF.902.99.58.51**

TU ABOGADO  
DEFENSOR - TF.  
902.99.58.51

TU ABOGADO DEFENSOR -- TF.  
902.99.58.51



**Abogado  
Defensor.com**  
Port@l Jurídico Líder

ENJUICIAMIENTO POR JUICIO INMEDIATO

ENJUICIAMIENTO POR JUICIO ORDINARIO

### PARA FALTAS DE HURTO FLAGRANTE Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. Informa de sus derechos a denunciante, perjudicado u ofendido denunciado.
2. Cita a todos ellos y testigos para celebrar juicio oral en el juzgado de guardia.
3. Remite el atestado al Juzgado de Guardia.

1. Práctica las diligencias urgentes para averiguar el hecho.
2. Informa de sus derechos al denunciante
3. Remite atestado al Juzgado de Guardia.

### SE CELEBRA JUICIO SI:

1. Es competente según normas de competencia y reparto.
2. Están las partes o no estando presente alguna de ellas está citada legalmente
3. Dispone de las pruebas.
4. O Señala juicio en el plazo máximo de 2 días.

1. Celebra juicio en el Juzgado de Guardia si resulta posible
2. O señala juicio en 7 días para su juzgado o para otro de la demarcación-
3. O acuerda práctica de las diligencias necesaria.